



**CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 18, 18 BIS, 19 Y 19 BIS DEL REGLAMENTO PARA LA ASIGNACIÓN DE PREMIOS NACIONALES EN DOCENCIA JURÍDICA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, LA ASOCIACIÓN NACIONAL DE FACULTADES, ESCUELAS DE DERECHO, DEPARTAMENTOS DE DERECHO E INSTITUTOS DE INVESTIGACIÓN JURÍDICA (ANFADE), A.C. CONVOCA A TODOS LOS TITULARES DE LAS FACULTADES, ESCUELAS E INSTITUTOS DE DERECHO DE LA NACIÓN A PROPONER CANDIDATOS (AS) PARA LA ASIGNACIÓN DE PREMIOS NACIONALES EN DOCENCIA JURÍDICA E INVESTIGACIÓN JURÍDICA, A TRAVÉS DE CADA UNA DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES GEOGRÁFICAS, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:  
**BASES****

**PRIMERA.- ASPIRANTES:** Podrán participar aquellos profesionales del Derecho que con un mínimo de tres años en el ejercicio de su profesión se desempeñen actualmente como catedráticos (cas) o investigadores (ras) en cualquiera de las Facultades, Escuelas y Departamentos de Derecho e Institutos de Investigación Jurídica, pertenecientes a ANFADE, **siempre y cuando su institución se encuentre al corriente de sus cuotas hasta 2023.**

**SEGUNDA.- PROCESO DE SELECCIÓN:** Cada Institución Educativa o Instituto de Investigación Jurídica perteneciente a la Circunscripción Geográfica de que se trate, realizará la propuesta por escrito de un Candidato(a) por cada categoría, dicha propuesta, se hará llegar al Coordinador de la Circunscripción Geográfica que le corresponda para que ésta en sesión con los miembros que la integran, elija de entre los docentes e investigadores propuestos por cada Unidad Académica de su zona, a aquellos dos profesionales que representarán la candidatura de su Circunscripción para contender a nivel Nacional junto a los candidatos de las demás Circunscripciones Geográficas que conforman la ANFADE.

**El término para hacer llegar sus propuestas a la Coordinación de las Circunscripciones Geográficas, vence el día miércoles 26 de febrero del 2024.**

**TERCERA.- LAS SESIONES SERÁN A PARTIR DEL 27 DE FEBRERO, DE LAS CIRCUNSCRIPCIONES GEOGRÁFICAS:** Cada uno de los Coordinadores de las Circunscripciones Geográficas deberá convocar a las Instituciones Educativas e Institutos de Investigación Jurídica de su zona que previamente hayan remitido la propuesta por escrito sobre la postulación de su candidato (a) a alguno de los premios Nacionales que se mencionan en la presente Convocatoria para que se realice la sesión en donde se elija a los dos profesionales que concursarán por las áreas de Docencia e Investigación Jurídica.

**Cada Circunscripción Geográfica determinará la fecha para llevar a cabo la sesión, siempre y cuando, se realice dentro del plazo que comprende del 27 de febrero al 15 de marzo del 2024;** levantado las actas debidamente circunstanciadas y documentos que más adelante se mencionan, las cuales deberán ser remitidas por Mensajería o Correo Electrónico, a la Presidencia de la Asociación **al día siguiente en que se haya celebrado la sesión de la Circunscripción,** para turnarse a la Comisión que para tal efecto esté integrada.

**CUARTA.- ACTAS Y DOCUMENTACIÓN:** Las propuestas de docentes e investigadores que realicen las Circunscripciones Geográficas como candidatos (as) a los premios establecidos en esta Convocatoria, deberán remitirse con las Actas y documentos que a continuación se les solicita:

- 1.- Acta de la sesión de la Honorable Academia,** o su equivalente, de cada Institución Educativa o Instituto del que procede el (la) docente o investigador (a), en la que conste su designación por parte de esa Facultad, Escuela, Departamento de Derecho o Instituto de Investigaciones Jurídicas, para representar a su Institución ante la Circunscripción Geográfica a la que esté adscrita.
- 2.- Acta de la sesión de Trabajo de la Circunscripción Geográfica** de que se trate y en la que se contenga el Acuerdo donde se eligieron a los dos candidatos (as) a los premios nacionales de investigación y docencia por parte de la citada Circunscripción.
- 3.- Carta descriptiva del perfil y actividades profesionales** del investigador o docente propuesto, resaltándose aquellas que correspondan a la naturaleza del premio por el que concursa y que justifican su candidatura para hacerse acreedor (a) a la distinción.
- 4.- Carta de anuencia de cada uno de los candidatos (as) propuestos** y compromiso de acudir personalmente a recibir la presea. En caso contrario el Premio no se entregará y se declarará vacante.
- 5.- Curriculum Vitae del (la) docente o investigador (a)** en los que se contengan los indicadores sobre los que se hará la designación de los galardonados.

**QUINTA.- RECEPCIÓN DE DICTAMENES:** Los dictámenes de las circunscripciones serán recibidas en la Presidencia **hasta el día 22 de marzo del 2024, por vía mensajería o correo electrónico, las actas originales correspondientes y demás documentación por cualquier otro medio, a más tardar el día 27 de marzo de 2024; la llegada de los documentos en fecha posterior de lo indicado, traerá como consecuencia la descalificación de la Circunscripción en la premiación.**

**SEXTA.- COMISIÓN DICTAMINADORA:** De conformidad con los Artículos 8, 9, 10, 11, 12 y 13 del Reglamento para la Asignación de Premios Nacionales en Docencia Jurídica e Investigación Jurídica la Comisión Dictaminadora es el órgano competente para hacer la elección de los dos profesionales que serán acreedores a tales distinciones nacionales. **Asimismo, tendrá plenas facultades para decidir colegiadamente sobre aquellas situaciones no previstas en el Reglamento señalado y para resolver aquellas cuestiones que llegaren a presentarse en cualquier etapa de este proceso de reconocimiento a juristas destacados en los ámbitos docente e investigativo.**

**Para los efectos del párrafo anterior, la Comisión Dictaminadora está en sesión permanente durante el proceso de selección a partir de la publicación de esta Convocatoria y culminará el 5 de abril del 2024, con el fallo que emita al respecto.**

**SÉPTIMA.- PREMIOS:** Los premios que se otorgarán consisten en:

- A) Medalla de Oro en 14 Kilates.
- B) Cheque por la cantidad de \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)
- C) Diploma que acredita ser el ganador.

**OCTAVA.- LUGAR DE LA PREMIACIÓN:** La premiación y entrega de Diplomas, será llevada a cabo en la Cena de Gala, dentro de los trabajos del XXXIII Congreso de ANFADE el día viernes 26 abril del 2024.

**NOVENA.-** Los candidatos propuestos por su circunscripción que no obtengan los premios propuestos, se les entregará un **Diploma** como reconocimiento a su trayectoria académica. Dicho reconocimiento será entrega en la Circunscripción correspondiente.

**DÉCIMA.- PUBLICACIÓN:** esta Convocatoria será remitida por correo electrónico a todas las Instituciones Educativas de la Enseñanza del Derecho, así como a los Institutos de Investigaciones Jurídicas que sean miembros de la ANFADE, para su conocimiento y efectos consiguientes.

SE EXPIDE LA PRESENTE CONVOCATORIA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL PRIMER DÍA DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

ATENTAMENTE  
POR EL CONSEJO DIRECTIVO

DR. MAXIMO CARVAJAL CONTRERAS  
PRESIDENTE DE ANFADE